



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

ACTA 27/2022 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2022.

ASISTENTES:

Sr. Presidente: D. José de la Uz Pardos.

Sres. Concejales Asistentes: D. Gustavo A. Rico Pérez
D^a Natalia Rey Riveiro.
D. David Santos Baeza.
D. Juan Ignacio Cabrera Portillo.
D. José Cabrera Fernández.
D. Enrique González Gutiérrez
D. José Luis San Higinio Gómez

Sr. Concejel-Secretario: D. Enrique González Gutiérrez

Sr. Interventor: D. Fernando Álvarez Rodríguez

Sr. Director del Servicio
de Asesoría Jurídica: D. Felipe Jiménez Andrés.

Director General Titular de la Oficina: D. Antonio Díaz Calvo
de apoyo a la Junta de Gobierno Local

Mediante video conferencia, siendo las 12:50 horas del día quince de junio de 2022, se reúnen los Sres. Concejales relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y, asistidos por el Concejel-Secretario, D. Enrique González Gutiérrez, por el Sr. Interventor, por el Sr. Director del Servicio de la Asesoría Jurídica, y el Director General Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, actuando como órgano de apoyo al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido oportunamente convocados.

Asiste la totalidad de los miembros corporativos que integran esta Junta y, por tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 113.1.c) del RD 2568/86, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y comienza el desarrollo de los asuntos comprendidos en el

ORDEN DEL DÍA

1. CONCEJALÍAS

1.1 Aprobación inicial de la resolución de la cesión onerosa de la parcela G de la Unidad de Ejecución III-1, efectuada por convenio elevado a escritura pública con fecha 28 de febrero de 2014, a la Empresa Municipal de Gestión de la Vivienda, S.A., hoy denominada Empresa Municipal de Innovación y Transporte Urbano de

Las Rozas de Madrid, por incumplimiento del destino pactado en el citado convenio.

Ac. 679/2022.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente, la resolución de la cesión onerosa de la parcela G de la Unidad de Ejecución III-1, efectuada por convenio elevado a escritura pública con fecha 28 de febrero de 2014, a Las Rozas Innova, por incumplimiento del destino pactado en el citado convenio.

2º.- Otorgar un plazo de 15 días hábiles a Las Rozas Innova para que efectúe las alegaciones que tenga por convenientes, con carácter previo la adopción del acuerdo definitivo. Transcurrido dicho plazo sin que efectúe alegaciones, se adoptará acuerdo sin más trámite.

3º.- Devolver a Las Rozas Innova el importe de 2.884.050,00 €, cantidad que corresponde a la cantidad abonada mediante compensación de deudas, conforme consta en la escritura pública otorgada el día 28 de febrero de 2014, efectuando la valoración económica que, en su caso, proceda por el perjuicio causado al interés público el incumplimiento, en el plazo fijado, del destino previsto.

Concluidos los puntos que figuran en el Orden del Día y, no habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo 13:00 horas del día indicado, de todo lo cual como Concejal-Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,